



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 19//2018

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a prestar el servicio de recolección de residuos al predio ubicado en Ruta Nacional N° 36, altura del Km. 596, de propiedad “*Bosque Sol de Mayo S.A.*”, en los términos y condiciones que se establecen en el Convenio que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.